

**Acta N° 1624 – 03-05-2011**

En la Ciudad de San Isidro, a los tres días del mes de mayo de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Adrián Murcho (Vicepresidente Segundo), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Diego Gabriel Marino, Martín Sánchez y Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Yamila Cabrera, Rodrigo Galarza Seeber, Javier Isasa, Mauricio Loza Basaldúa y Alicia Racig.- Ausentes con aviso Dres. Berta Furrer y Fernando García Pouso (Consejeros Suplentes).-----

**1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1623:** Se aprueba.-----

**2) DR. MARTIN ALEJANDRO DIP S/ PEDIDO DE PRÓRROGA DE LICENCIA:** Se accede a lo solicitado y por el término de seis meses. Atento ello corresponde al Dr. Martín Sánchez ocupar el cargo de Consejero Titular- Se aprueba.-----

**3) INFORME DE PRESIDENCIA:** El Sr. Presidente informa los siguientes temas: **a) Conflicto Judicial:** Los Presidentes de los Colegios de la Provincia de Buenos Aires se reunieron con el Presidente de la Suprema Corte el jueves pasado y en el día de ayer.- Que propuso en la reunión de Colegio Provincia que se movilizaran 300 abogados del conurbano bonaerense y que no prosperó, solo recibió el apoyo del Presidente del Colegio de Abogados de Morón.- Por la Asociación Judicial Bonaerense de San Isidro

## **Acta N° 1624 – 03-05-2011**

el Sr. Pérez Guillen quedó a cargo de las negociaciones. Toma la palabra el Dr. Marino e hizo saber que realizó una denuncia penal contra la AJB porque no le permitieron subir a los ascensores en el Departamento Judicial de San Martín y que presentará una copia de la misma. El Dr. Isasa manifiesta que el tema no tiene ninguna trascendencia periodística.- El tema provoca diferentes propuestas, a saber el Dr. Galarza Seeber de intervención, el Dr. Marino la conciliación obligatoria. Se encomienda al Dr. Murcho elaborar una nota que remitirá por mail a los Consejeros. Por último y en otro orden de temas y con relación a las 20 becas que otorga la Fundación CIJUSO para participar el 1º Congreso Europeo Americano de Derecho Civil y las 1as. Jornadas Internacionales de Derecho Civil en la Prov. De Bs. As. que se llevarán a cabo en La Plata durante los días 18 al 20 de mayo se resuelve ofrecer las mismas a los integrantes de Jóvenes Abogados, Área de Gestión Social y al Instituto de Derecho Civil.-----

**4) INFORME DE SECRETARÍA:** se sugiere el siguiente tratamiento: **a)** Colegio Provincia remite: **1)** Circular N° 5693 s/ decisiones adoptadas por la Mesa Directiva del 27.4. s/ conflicto del Poder Judicial: se toma conocimiento; **2)** Circular N° 5694 s/ convocatoria a reunión Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos (La Plata 13.5.): se giró copia a Consultorio y Mediación, **3)** Circular N° 5692 s/ convocatoria a reunión Comisión Provincial Administración de Justicia (San Isidro 29.4.): se giró copia a la Dra. Caporelli.- **b)** FACA remite: 1) convocatoria a reunión Comisión de Derechos Humanos y luego suspensión de la misma: se giró copia al Dr. Lordi, 2) Declaración por el Día del Trabajador: se toma conocimiento.- **c)** Dra. María Rosa Ávila remite Doctrina: SCJBA recursos fuero penal juvenil: se giró copia al Departamento de Servicios.- **d)** Bloque UCR del Concejo Deliberante de San Isidro invita a la Jornada s/ “Derecho a la identidad biológica” (29.4.): se toma conocimiento.- **e)** Dra. Adhelma Brodersen, Presidente Comisión de Incumbencias Profesionales comunica que se ha incorporado a la Comisión la Dra. Beatriz Trabuco: se toma

**Acta N° 1624 – 03-05-2011**

conocimiento.- **f)** Citación a Audiencia a Dras. Pedretta, La Molina y Srta. Catalina López, autos “Schwartzman c/ Castelo y otros s/ Despido” (25.8., 10 hs.): se toma conocimiento.- **g)** Dr. Diego Marino remite 1) Acuerdo 3542 de la SCJBA incorpora art. 177 inc. G del Ac. 3397: se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web, 2) comunicado de la Suprema Corte de Justicia ante el conflicto judicial: se toma conocimiento.- **h)** Subsecretaría de Servicios Judiciales SCJBA remite resolución expíe. 3001-3728/10 “CASI S/ SITUACION SUSCITADA EN LAS OFICINAS DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE SAN ISIDRO Y TIGRE”: se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia con copia al Departamento de Publicaciones para su difusión.- **i)** Suprema Corte de Justicia remite 1) suspensión de términos días 25, 26 y 27 de abril de 2011 y 2) Acuerdo n° 3541 s/ feria judicial de invierno, 18 y 29.7.: ambos temas se giraron al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web y envío por mail a los matriculados.- **j)** Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas solicita auspicio del 2º Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal (Bs. As. 28, 29 y 30.9.): se gira al Dr. Zorrilla para su análisis.- **k)** FACA s/ Reforma Código Civil: solicita a los Colegios hagan llegar sus inquietudes sobre el tema: se resuelve solicitar a la Dra. Silvia Pedretta gestione una reunión con el Senador Rodríguez Saa. A la vez gestionar a través del Área Académica una reunión con los Institutos de Derecho Civil y Derecho Comercial.-----

**5) INFORME DE TESORERÍA:** El Sr. Tesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 25/04/11 al 29/04/11: Se toma conocimiento, se aprueba.-----

**6) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° T-4809-11 / T-4793-11 / T-4806-11 / T-4719-10 / S-4668-10 / S-4698-10:** Se aprueban.-----

**Acta N° 1624 – 03-05-2011**

**EXPEDIENTE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° J-4724-10:** Se difiere su tratamiento.-----

**7) COMISION ADMINISTRACION DE JUSTICIA: A) EXPTE. N° M-77/10AJ:** se aprueba.-----

**8) DRA. NATALIA MARISA RODRIGUEZ S/ NOTA – COMISIÓN DEFENSA DEL ABOGADO:** El Dr. Murcho brinda informe de la situación. Se aprueba.-----

**9) CONFLICTO JUDICIAL: A) SITUACION SAN ISIDRO:** se trató en el Informe de Presidencia - **B) JUZGADO DE FAMILIA DE PILAR:** Dos profesionales denunciaron telefónicamente que el Juzgado de Familia de Pilar se encontraba con la puerta cerrada y que pudieron observar a los empleados en su interior tomando mate. Se encomienda al Dr. Carabio que en el día de mañana mantenga una conversación con la titular del Juzgado Dr. Alejandra Velázquez.-----

**10) AREA ACADÉMICA: ANTECEDENTES CUERPO DE PROFESORES:** Presentes en la sesión los Dres. Pisano, Aquino y Aliperti, toman la palabra los Dres. Caporelli, Galarza Seeber, Neyssen y Villegas y manifiestan sus observaciones.- Se resuelve postergar la decisión sobre los Docentes Dres. Favier Dubois y Graciela Medina.-----

**11) DR. A. G. M. S/ NOTA:** Puesto a consideración se resuelve rechazar el pedido e intimar al profesional a que asuma el caso e informarle que el Consultorio Jurídico Gratuito lo orientará.- Se deja constancia de la disidencia del Dr. Adrián Murcho.-----

**Acta N° 1624 – 03-05-2011**

**12) COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-144** Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “San Nicolás, marzo 18 de 2010 ... RESUELVE: 1º) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el letrado, contra el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, de fecha 11 de mayo 2009, por el que se aplica al letrado la sanción de multa equivalente a diez jus arancelarios, modificando la misma a la de advertencia individual (art. 28 inc. 1º de la Ley 5177), con más las costas allí fijadas en seis jus arancelarios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente, y confirmando el decisorio en todo lo demás expuesto. 2º) Notificar en la forma de estilo, y oportunamente, devolver las actuaciones al organismo de origen”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-121** “: Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “San Nicolás, marzo 18 de 2010 ... RESUELVE: 1º) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el profesional, contra el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San Isidro, de fecha 15 de abril de 2009, por el que se aplica al letrado la sanción de suspensión en la matrícula por el término de veinte días, reduciendo la misma a la de suspensión en la matrícula por el término de cinco (5) días (art. 28 inc. 3º de la Ley 5177), con más las costas fijadas de siete jus arancelarios, de acuerdo a lo expuesto en el presente, y confirmando el decisorio en todo lo demás resuelto. 2º) Notificar en la forma de estilo, y oportunamente, devolver las actuaciones al organismo de origen”.- Se difiere la aplicación de la sanción atento que el profesional se encuentra suspendido provisoriamente en virtud de lo establecido por el art. 26 de la ley 5177.- Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-

**Acta Nº 1624 – 03-05-2011**

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-084:** Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “Mar del Plata, noviembre 12 de 2009 ... RESUELVE: 1º) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la letrada, contra el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San isidro, de fecha 22 de diciembre de 2008, por el que se aplica a la letrada la sanción de suspensión en la matrícula por el término de veinte días, reduciendo la misma a la de suspensión en la matrícula por el término de cinco (5) días (art. 28 inc. 3º de la Ley 5177), de acuerdo a lo expuesto en el presente, y confirmando el decisorio en todo lo demás resuelto. 2º) Notificar en forma de estilo, y oportunamente, devolver las actuaciones al organismo de origen”.- Se toma conocimiento, se fija la fecha para la aplicación de la sanción a partir del 6 de junio de 2011.- Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-----

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-189 “:** Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “La Plata, septiembre 17 de 2010 ... RESUELVE: 1º) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el profesional, contra el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de San isidro, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el que se aplica al letrado la sanción de multa equivalente a veinte jus arancelarios, modificando la misma a la de advertencia en presencia del Consejo Directivo (art. 28 inc. 1º de la Ley 5177), con más las costas allí fijadas de seis jus arancelarios, de acuerdo a lo expuesto en el presente, y confirmando el decisorio en todo lo demás resuelto. 2º) Notificar la presente resolución en la forma de estilo y oportunamente, devolver las actuaciones al organismo jurisdiccional antes mencionado”.- Se toma conocimiento, se fija la fecha para la aplicación de la sanción en la sesión de Consejo Directivo del día 7 de junio de 2011.- Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-----

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-212:** Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “La Plata, octubre 21 de 2010 ... RESUELVE: 1º) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el letrado, confirmando el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de fecha 28 de octubre de 2009, en cuanto impone al letrado la sanción de Multa de cinco (5) jus arancelarios (art. 28 inc. 2º de la Ley 5177); y reducir la imposición de costas a la aplicación de tres (3) jus arancelarios...”.- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REMITE RESOLUCIÓN EXPTE. 09-190:** Se transcribe la parte dispositiva de la resolución: “La Plata, octubre 21 de 2010 ... RESUELVE: 1º) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el profesional, confirmando en todos sus términos el pronunciamiento dictado por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de fecha 30 de septiembre de 2009, en cuanto impone al letrado la sanción de advertencia en presencia del Consejo Directivo (art. 28 inc. 1º de la Ley 5177), con más las costas allí fijadas en siete jus arancelarios,...”.- Se toma conocimiento, se fija la fecha para la aplicación de la sanción en la sesión de Consejo Directivo del día 14 de junio de 2011.- Por Secretaría se efectuarán las notificaciones de estilo.-----

**13) DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA S/ INFORME:** Se toma conocimiento.-----

**14) COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL  
COMUNICA ORGANIZACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DE ÉTICA**

**Acta N° 1624 – 03-05-2011**

**PROFESIONAL Y SOLICITA QUE EL CASI PATROCINE Y PARTICIPE EN EL CONGRESO:** Se aprueba y se gira al Tribunal de Disciplina del CASI. Se deja constancia que la Dra. Villegas no lo aprueba ni la participación ni el patrocinio.-----

**15) SUBCOMISION DE BABY FUTBOL POLIDEPORTIVO BAJO BOULOGNE:** Se gira para su tratamiento al Área de Gestión Social.-----

**16) DR. LUCIANO ZORRILLA: INFORME SOBRE LAS CUESTIONES PLANTEADAS AL PROYECTO DEL ÁREA ACADÉMICA EN LA REUNIÓN DE CONSEJO DEL 26/4/11:** El tema se trató en el punto 10 del presente Orden del Día.-----

Siendo las veintidós y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas  
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio  
Presidente